

De qué manera las bibliotecas penitenciarias apoyan los esfuerzos de rehabilitación



Las bibliotecas de las cárceles ofrecen un mundo más allá de los barrotes de la prisión, permitiendo a los reclusos seleccionar libros y otros materiales, llevar a cabo actividades de investigación, participar en actividades organizadas, disfrutar de la compañía de otras personas o simplemente relajarse en un entorno seguro y acogedor. Esto puede ayudar a los presos a olvidar por un tiempo la dura realidad de la vida en prisión en un entorno que, de otra manera, resultaría extremadamente restrictivo y regulado.

Las bibliotecas penitenciarias desempeñan una importante función como espacios educativos, informativos, culturales y de encuentro y aprendizaje para toda la comunidad penitenciaria. Proporcionar acceso libre a los recursos correspondientes es fundamental para el desarrollo personal de los reclusos, su bienestar y, en última instancia, su rehabilitación. Teniendo en cuenta las cuestiones de seguridad, los presos deberían poder disfrutar de los servicios y materiales bibliotecarios con la misma calidad que los ciudadanos que viven en libertad.

El derecho a la educación en prisión y a los servicios bibliotecarios de la cárcel

La educación es un derecho humano al que tienen derecho todas las personas, independientemente de su edad, sexo o antecedentes socioculturales. El reconocimiento de este derecho fundamental constituye el núcleo de la misión de la UNESCO y se refleja en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los objetivos de desarrollo sostenible y otros instrumentos internacionales clave. Sin embargo, el derecho de los presos a acceder a la educación, incluido el uso de los servicios bibliotecarios de la prisión, se pasa por alto o se ignora con frecuencia. Los presos rara vez forman parte del discurso educativo, ya que están reclusos, a menudo alejados de la sociedad. Los reclusos son, en general, objeto de discriminación y, concretamente, de discriminación en la prestación de servicios educativos. Tras esta realidad, a menudo subyace la creencia de que el propósito del encarcelamiento es meramente castigar o

Las reglas Nelson Mandela

El derecho de los presos a tener acceso a una biblioteca en la prisión se refleja en los marcos normativos de las *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos*, también llamadas Reglas Nelson Mandela. Contiene 122 reglas, una de las cuales pide específicamente el establecimiento de bibliotecas en las prisiones.

Regla 64

Cada establecimiento penitenciario tendrá una biblioteca suficientemente provista de libros instructivos y recreativos, que podrán usar los reclusos de todas las categorías. Se alentará a los reclusos a que se sirvan de la biblioteca lo más posible.

Fuente: UNODC, 2015

disuadir. Ese enfoque no solo es contrario a los compromisos que han contraído los países de

proteger los derechos básicos de los reclusos, sino que además anula los posibles beneficios sociales y reduce el coste asociado a la rehabilitación de los exdelinquentes.

La población encarcelada suele abarcar un número desproporcionado de personas procedentes de grupos y comunidades pobres, discriminadas y marginadas. Es mucho más probable que hayan tenido una experiencia educativa limitada o inexistente, y que tengan más dificultades para leer y escribir, que el resto de la sociedad. A estos desafíos se suma una alta tasa de abuso de sustancias y de enfermedades mentales entre los reclusos en general.

Las investigaciones indican que existen vínculos entre la delincuencia, la pobreza, la violencia y la desventaja educativa; por consiguiente, la falta de educación de los reclusos entraña enormes costes económicos y sociales, ya que se corre el peligro de perpetuar las desigualdades socioeconómicas existentes. En cambio, la inversión en la educación en las cárceles es una forma de apoyar los esfuerzos de rehabilitación y bien puede verse recompensada muchas veces con tasas reducidas de reincidencia y menos delitos penales en la sociedad.

El Relator Especial encargado del derecho a la educación elaboró un informe para la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los derechos a la educación de las personas detenidas, en el que se enumeraban los obstáculos institucionales y circunstanciales en materia de aprendizaje que habían sido identificados por los propios reclusos. Entre ellos figuran la falta de bibliotecas apropiadas en las cárceles, o su ausencia total, y la escasez y confiscación de materiales escritos y educativos en general. Los reclusos también mencionaron un acceso limitado o nulo a la tecnología de la información y la comunicación y a las habilidades pertinentes que son necesarias en la vida cotidiana. Así pues, el Relator Especial recomendó que «las instituciones penitenciarias deberían contar con bibliotecas bien financiadas y accesibles, dotadas de una variedad de recursos y tecnología adecuados y apropiados para todas las categorías de detenidos» (Muñoz, 2009, pág. 25).

Las ventajas de las bibliotecas penitenciarias

Ofrecer servicios bibliotecarios de calidad en las prisiones tiene varios beneficios, aunque las bibliotecas de las prisiones diferirán según las necesidades de su público. Una biblioteca penitenciaria para hombres adultos tendrá un aspecto diferente de una biblioteca para jóvenes encarcelados o una biblioteca penitenciaria para mujeres, incluidas las madres y sus hijos pequeños. Además, el servicio de biblioteca de una prisión normal puede tener un

aspecto diferente del servicio de biblioteca de una prisión de alta seguridad.

A través de los servicios bibliotecarios de la prisión, los presos tienen la oportunidad de disfrutar del acceso a la lectura y otros materiales, como la música o el cine, con fines educativos, de entretenimiento, de desarrollo espiritual, de distracción o simplemente a modo de esparcimiento. El tiempo en prisión debe alentarlos a continuar con el aprendizaje o a volver a él y a desarrollar un interés y un hábito de lectura a largo plazo. Las bibliotecas de las prisiones son importantes espacios comunitarios para el aprendizaje a lo largo de toda la vida, ya que ofrecen un medio para encontrar formas constructivas de pasar lo que todos los reclusos tienen: tiempo. Las ventajas más evidentes de las bibliotecas penitenciarias están relacionadas con la educación, ya que apoyan los programas educativos y la educación a distancia en las cárceles, permiten obtener cualificaciones educativas, ofrecen orientación profesional, proporcionan recursos para los educadores de las cárceles y apoyan el desarrollo de habilidades y la formación profesional. Algunos reclusos tienen la oportunidad de ayudar en la gestión de las bibliotecas de la prisión, lo que a su vez les proporciona una valiosa experiencia laboral. Las bibliotecas penitenciarias también han de proporcionar acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a fin de capacitar y preparar a los presos para que puedan vivir en una sociedad cada vez más digitalizada.

Las comunidades penitenciarias suelen incluir a personas de **diferentes orígenes étnicos y lingüísticos** y con diferentes niveles de alfabetización. Al reunir, compartir y poner a disposición información y materiales para diferentes culturas, la biblioteca de la cárcel fomenta la comprensión de los distintos orígenes y favorece la tolerancia. La literatura en diversos idiomas, los diccionarios y los cursos de lenguas apoyan el proceso de aprendizaje de los reclusos. En muchas bibliotecas penitenciarias es necesario prestar especial atención a los presos con bajos niveles de alfabetización y de origen lingüístico extranjero; esto puede hacerse mediante el suministro de materiales de fácil lectura en diversas lenguas. Al mismo tiempo, también puede haber reclusos con un alto nivel de educación y cualificación, entre los que se encuentran los prisioneros políticos y los periodistas encarcelados, que también necesitan ser atendidos.

Las bibliotecas de las prisiones favorecen la cohesión **social** proporcionando un ambiente relajado y seguro y un lugar de encuentro. Pueden ser el centro cultural de la prisión, donde se ofrecen actividades como conciertos, lecturas, debates, películas y otras formas de expresión artística. Al trabajar en estrecha colaboración con otros departamentos de la cárcel y

Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos de la IFLA

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA, por sus siglas en inglés) es la representante mundial de los servicios de biblioteca e información. La IFLA fomenta el trabajo y las actividades de las bibliotecas penitenciarias dentro de su Sección de Servicios Bibliotecarios para Personas con Necesidades Especiales (LSN, por sus siglas en inglés). A través de esta sección se ha creado una red internacional de bibliotecarios de prisiones, que constituye una buena oportunidad para la cooperación, el intercambio de conocimientos y el apoyo mutuo en este ámbito especial. La sección examina y actualiza las *Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos* de la IFLA, que ofrecen orientación práctica mediante 94 recomendaciones sobre la forma de poner en práctica servicios adecuados que puedan adaptarse a los contextos locales.

Los puntos más importantes de las pautas de la IFLA

- Las políticas escritas deben ser desarrolladas por las autoridades penitenciarias nacionales y/o locales;
- Los servicios de la biblioteca deberían ser accesibles a todos los reclusos;
- No se aplicará ninguna censura en la selección de materiales, excepto cuando se sepa que un título/artículo individual causa una amenaza a la seguridad de la prisión;
- Por lo menos cada recluso debería tener derecho a disponer de dos libros en cada unidad de alojamiento y cada preso debería poder seleccionar al menos dos nuevos títulos por semana;
- La biblioteca penitenciaria debería hacer uso de la tecnología de la información actual en la medida de lo posible sin comprometer la seguridad de la prisión; y
- Todas las bibliotecas de la prisión, sin importar su tamaño, deben ser supervisadas/ administradas por un bibliotecario profesional.

Fuente: Lehmann et Locke, 2005

con organizaciones externas al entorno penitenciario, también pueden servir de puente para la celebración de eventos y servicios más allá de los muros de la cárcel.

Ofrecer **actividades de alfabetización y estrategias de promoción de la lectura**, como círculos de lectura, clubes de lectura, talleres de escritura creativa o la publicación de un periódico penitenciario, contribuye a fomentar una cultura de la lectura y puede ser una experiencia transformadora. Esas actividades relacionadas con la alfabetización tienen el potencial de apoyar el pensamiento crítico, permitiendo a los reclusos ampliar sus perspectivas; reducir el estrés y la depresión; y aumentar la empatía, la capacidad de comunicación y la autoestima.

La utilización de los servicios bibliotecarios de las cárceles es una de las pocas oportunidades que tienen los presos de responsabilizarse de sus propias decisiones. Esto promueve la **autonomía** de los reclusos y les da un nivel de libertad intelectual que impulsa esencialmente la capacidad de tomar decisiones críticas y de manera autónoma. La biblioteca penitenciaria ayuda a los reclusos a reflexionar sobre su pasado y su situación actual y a planificar su futuro. Al proporcionar acceso a la

información jurídica, las bibliotecas de las prisiones ayudan a los internos a comprender mejor sus casos y, a veces, si no cuentan con una representación legal, a defenderse por sí mismos ante los tribunales.

Las bibliotecas penitenciarias pueden contribuir a reducir al mínimo los efectos negativos del encarcelamiento en las **familias**, en particular en los niños. Pueden ofrecer actividades de alfabetización familiar durante las visitas de la familia o prestar apoyo a los padres encarcelados para que puedan leer con sus hijos, y así apoyarlos y servir de modelo para inspirarles su amor por los libros y la lectura. Asimismo, pueden ofrecer a los reclusos y a sus familias asistencia para que puedan rehacer su vida una vez que sean libres, ofreciéndoles asesoramiento e información práctica para su reinserción.

Del compromiso al cumplimiento

Lamentablemente, muchas bibliotecas penitenciarias siguen trabajando en aislamiento y se enfrentan a importantes desafíos. Todavía hay prisiones que no ofrecen servicios de biblioteca penitenciaria bajo ningún concepto. Cuando están disponibles, lo más probable es que no estén gestionados por personal cualificado y a menudo no están financiados

suficientemente. Por otro lado, a menudo dependen de materiales donados y muchas veces obsoletos que no reflejan los intereses, los niveles de lectura, los conocimientos lingüísticos o las necesidades de una población penitenciaria diversa. El libre acceso a la educación y la información puede verse obstaculizado aún más por reglamentos estrictos o, a veces, por medidas de censura arbitrarias o incluso por el cobro a los presos por la descarga de material.

Es necesario seguir con el desarrollo de bibliotecas penitenciarias a partir de documentos y directrices de política actualizados, datos pertinentes e investigaciones sobre las repercusiones que capten las prácticas eficaces. Una forma práctica de garantizar el cumplimiento de la normativa profesional es trabajar en estrecha colaboración con el servicio bibliotecario local (público). Se pueden compartir los conocimientos, la capacitación y los materiales y se pueden realizar actividades comunes que sirvan de puente entre ambos mundos. Las iniciativas deben venir de ambos lados de los muros de la prisión, esto es particularmente importante si no hay servicios de biblioteca en la prisión o estos son muy limitados. Los materiales pueden compartirse mediante un sistema de préstamo interbibliotecario, asegurando una rotación regular de los materiales y facilitando las correspondientes donaciones a la biblioteca de la prisión.

Las autoridades penitenciarias y las partes interesadas pertinentes deben ser conscientes de la importancia y la posible repercusión del servicio bibliotecario de las cárceles. La puesta en marcha y la financiación de un servicio bibliotecario penitenciario que funcione bien es una forma eficaz y rentable de compartir recursos valiosos mediante la creación un espacio de aprendizaje constructivo y transformador con efectos de gran alcance y duraderos.

Recomendaciones políticas

Es necesario reconocer el papel de las bibliotecas penitenciarias en las reglamentaciones normativas pertinentes.

La dotación de una biblioteca penitenciaria debería tipificarse en la legislación nacional o estatal. Su funcionamiento y financiamiento deben basarse en documentos de política actualizados, con políticas y directrices internacionales, regionales y nacionales adaptadas a nivel local. Deberían institucionalizarse los intercambios y la cooperación de forma periódica entre los representantes de las bibliotecas de las prisiones, las autoridades penitenciarias y las partes interesadas correspondientes para proseguir con el análisis y la elaboración de esos documentos.

Las bibliotecas penitenciarias deberían trabajar interconectadamente y simular el sistema general de bibliotecas.

Las bibliotecas penitenciarias no deben funcionar de forma aislada, sino que deben trabajar en estrecha colaboración con el sistema de bibliotecas locales (públicas). Además de asegurar una gestión profesional y moderna de la biblioteca, esto permite a los reclusos hacer uso de un servicio público que se espera que continúen utilizando una vez que sean puestos en libertad. Ser parte integral del sistema de bibliotecas fortalecería la posición de las bibliotecas penitenciarias. Debería promoverse el establecimiento de redes y asociaciones de bibliotecas penitenciarias a nivel local, regional y nacional.

Las bibliotecas penitenciarias deben ser administradas por personal cualificado de bibliotecas de prisiones y contar con presupuesto y recursos suficientes.

Se debe garantizar la formación inicial y continua de todo el personal de la biblioteca de la prisión – bibliotecarios profesionales y personal de la prisión – que actúen como bibliotecarios en la prisión– para permitir la prestación de servicios profesionales. Los auxiliares de los reclusos y los voluntarios de la comunidad también deben beneficiarse del apoyo ofrecido a través de este servicio. Se necesita suficiente presupuesto para cubrir los salarios, materiales, inventario, tecnología de la información y eventos.

Las bibliotecas penitenciarias deberían ser espacios de encuentro y aprendizaje agradables.

Las bibliotecas penitenciarias deben proporcionar un ambiente agradable, seguro, amigable y acogedor. Un diseño adecuado de la biblioteca, el uso de mobiliario funcional y flexible y la decoración pueden enriquecer la experiencia de los usuarios de la biblioteca. Con objeto de aumentar el potencial transformador de la lectura y la escritura y de incentivar el uso de sus servicios, las bibliotecas de las cárceles deberían organizar actividades de alfabetización y actuaciones culturales. Esto puede hacerse en cooperación con otros departamentos de la prisión, la biblioteca local (pública) u otros servicios comunitarios y facilitadores externos.

Las bibliotecas de las prisiones deberían contribuir a crear un entorno alfabetizado que aliente a los reclusos a desarrollar, mejorar y mantener sus habilidades de alfabetización.

La colección de la biblioteca debería ser adecuada y apropiada, y reflejar las necesidades de una población penitenciaria diversa. En la medida de lo posible,

debería incluir el acceso a medios electrónicos dentro del marco del reglamento de seguridad. Las bibliotecas penitenciarias también deben ser inclusivas, proporcionando materiales para los presos con diferentes niveles y habilidades de alfabetización, y en los distintos idiomas presentes en el entorno penitenciario. Lo ideal sería que se permitiera a los reclusos entrar en el espacio de la biblioteca para seleccionar sus propios materiales.

Agradecimientos

Este informe de política se basa principalmente en las conclusiones de la publicación del UIL titulada *Books beyond bars: The transformative potential of prison libraries* (Krolak, 2019). Se ha perfeccionado mediante consultas con el Grupo de Trabajo mundial de la IFLA sobre bibliotecas penitenciarias.



Publicado en 2020

© Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida

El Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida fomenta la investigación, el fortalecimiento de capacidad, la creación de redes y la publicación acerca del aprendizaje a lo largo de toda la vida enfocado en la educación de adultos y continua, la alfabetización y la educación básica no formal. Sus publicaciones son un valioso recurso para los investigadores educacionales, planificadores, responsables de la toma de decisiones y profesionales: <http://uil.unesco.org/>

Referencias

- Krolak, L. 2019. *Books beyond bars: The transformative power of prison libraries*. Hamburgo, UIL. [pdf] Recuperado de: <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000369835>> [Consultado el 14 de febrero de 2020].
- Lehmann, V. y Locke, J. 2005. *Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos*. 3ª edición. IFLA Professional Reports, No. 92. La Haya, IFLA. [pdf] Recuperado de: <<https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/99.pdf>> [Consultado el 14 de febrero de 2020].
- Muñoz, V., 2009. *Promotion and protection of human rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development. The right to education of persons in detention: Report of the Special Rapporteur on the right to education*. Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, Undécima sesión, Agenda 3, A/HRC/11/8. Nueva York, Naciones Unidas. [pdf] Recuperado de: <https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2013/06/UNHRC_Ed2009_en_0.pdf>. [Consultado el 14 de febrero de 2020].
- UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). 2015. *Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (las reglas Nelson Mandela)*. Viena: UNODC. [pdf] Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf> [Consultado el 14 de febrero de 2020].